

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000750

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00621

Señores : .	R.U.C. :	
Dirección : .		
Teléfono :	Fax :	
Email : :	Fecha : 18/09/2025	Moneda : S/.
Concepto : ADQUISICION DE LADRILLO KING KONG PARA LA META 7		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10000	UNIDAD	203400060048	LADRILLO KING KONG 9 cm X 13 cm X 24 cm		
				<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:  
LUGAR DE ENTREGA  
DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

**ANEXO 14**

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**Señores:**

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

**Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac**

**Presente.-**

El que suscribe..... identificado con DNI N°  
....., y RUC N° ..... N° Tel Cel .....  
**DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico .....o a mi domicilio sito en .....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

---

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

### CARTA AUTORIZACIÓN

#### PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Señores :

**PLAN COPESCO**

#### Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
  - RUC :
  - ENTIDAD BANCARIA : .....
  - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda**



# Requerimiento

## Especificaciones Técnicas

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica</b>	SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL
<b>Actividad del POI:</b>	MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO
<b>Denominación de la contratación:</b>	ADQUISICIÓN DE LADRILLO KING KONG 9 X 13 X 24CM.

### I. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de materiales de ferretería tiene como finalidad garantizar la construcción de áreas auxiliares del campamento de obra para el almacenamiento de materiales en la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

- **Objetivo General:**  
Contar con los recursos necesarios para realizar las distintas actividades en el proceso constructivo de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". De tal manera que se logre el avance programado.
- **Objetivos específicos:**  
Dotar a la Obra materiales para la construcción de áreas auxiliares. para el cumplimiento de metas y objetivos programadas, así mismo velar por la preservación del activo físico de la Institución.

### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

#### 3.1 Descripción de los bienes a contratar

ÍTEM	CANTIDAD	UND	DESCRIPCIÓN
1	10,000.00	UND	LADRILLO KK TIPO IV DE 9X13X24 CM



### 3.2 Características técnicas

N° ITEM	DETALLE																			
01	<ul style="list-style-type: none"> <li>LADRILLO KK TIPO IV DE 9X13X24 CM</li> </ul>																			
	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> <span style="margin-right: 20px;">MANUAL ADOYO</span> <b>LADRILLO KING KONG 18 HUECOS</b> </div>																			
	<b>CARACTERISTICAS GENERALES</b> <hr/>																			
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 70%;">Denominación del Bien</td> <td>: KING KONG 18 HUECOS</td> </tr> </table>		Denominación del Bien	: KING KONG 18 HUECOS																
	Denominación del Bien	: KING KONG 18 HUECOS																		
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 70%;">Denominación técnica</td> <td>: KING KONG STANDAR</td> </tr> </table>		Denominación técnica	: KING KONG STANDAR																
	Denominación técnica	: KING KONG STANDAR																		
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 70%;">Grupo/clase/familia</td> <td>: CONSTRUCCIONES DE MURO PORTANTE</td> </tr> </table>		Grupo/clase/familia	: CONSTRUCCIONES DE MURO PORTANTE																
	Grupo/clase/familia	: CONSTRUCCIONES DE MURO PORTANTE																		
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 70%;">Dimensiones (mm)</td> <td>: L.Corte    Ancho    Largo</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">90        130    240</td> </tr> </table>		Dimensiones (mm)	: L.Corte    Ancho    Largo		90        130    240														
Dimensiones (mm)	: L.Corte    Ancho    Largo																			
	90        130    240																			
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 70%;">Peso</td> <td>: 2.70 Kg</td> </tr> </table>		Peso	: 2.70 Kg																	
Peso	: 2.70 Kg																			
<p><i>Anexos adjuntos: Descripción general: Es el ladrillo fabricado de arcilla moldeada, extruida y quemada o cocida en un horno tipo túnel de proceso continuo.</i></p> <p><i>DE LOS TIPOS DE LADRILLOS Según la Norma NTP 399.613:2005 - 339.604 - 399.604 este ladrillo corresponde: Tipo IV: Resistencia y durabilidad altas. Apto para construcciones de albañilería en condiciones de servicio rigurosas.</i></p>																				
<b>CARACTERISTICAS FISICAS</b> <hr/>																				
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;"></th> <th style="width: 20%; text-align: center;">según NTP</th> <th style="width: 20%; text-align: center;">según muestra</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VARIACION DE LA DIMENSION (mm)</td> <td style="text-align: center;">± 2.0</td> <td style="text-align: center;">± 2.0</td> </tr> <tr> <td>ALABEO (mm)</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>RESISTENCIA A LA COMPRESION (Kg/cm<sup>2</sup>)</td> <td style="text-align: center;">130.0 Kg/cm<sup>2</sup></td> <td style="text-align: center;">277.0 Kg/cm<sup>2</sup></td> </tr> <tr> <td>ABSORCION (%)</td> <td style="text-align: center;">&lt;22</td> <td style="text-align: center;">12.80</td> </tr> <tr> <td>EFLORESCENCIA</td> <td style="text-align: center;">NO EFLORESCENTE</td> <td style="text-align: center;">NO EFLORESCENTE</td> </tr> </tbody> </table>				según NTP	según muestra	VARIACION DE LA DIMENSION (mm)	± 2.0	± 2.0	ALABEO (mm)	2	1	RESISTENCIA A LA COMPRESION (Kg/cm <sup>2</sup> )	130.0 Kg/cm <sup>2</sup>	277.0 Kg/cm <sup>2</sup>	ABSORCION (%)	<22	12.80	EFLORESCENCIA	NO EFLORESCENTE	NO EFLORESCENTE
	según NTP	según muestra																		
VARIACION DE LA DIMENSION (mm)	± 2.0	± 2.0																		
ALABEO (mm)	2	1																		
RESISTENCIA A LA COMPRESION (Kg/cm <sup>2</sup> )	130.0 Kg/cm <sup>2</sup>	277.0 Kg/cm <sup>2</sup>																		
ABSORCION (%)	<22	12.80																		
EFLORESCENCIA	NO EFLORESCENTE	NO EFLORESCENTE																		

### 3.3 Reglamentos técnicos o normas metrológicas y/o sanitarias

No corresponde

### 3.4 Embalaje y rotulado

#### 3.4.1 Embalaje

El embalaje debe garantizar la integridad del producto a la manipulación, transporte, almacenamiento del bien.

#### 3.4.2 Rotulado

El rotulado de los bienes requeridos debe proporcionar información lo suficientemente clara y comprensible de modo que no induzca a engaño o error a la entidad.

### 3.5 Transporte

Los materiales de construcción deberán ser transportados de forma adecuada para evitar cualquier daño evidente al momento de la recepción debe ser reportada inmediatamente y será responsable del proveedor.

### 3.6 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

#### 3.6.1 Lugar



La entrega del bien será en el almacén de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". Ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas.

El horario de entrega de los bienes será de 07:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes, el sábado de 07:00 a 12:00 hrs, la Entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.

El carguío y descarguío será a cuenta del proveedor.

### 3.6.2 Plazo

El plazo máximo de entrega será de cinco (5) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Y en caso la adquisición sea a través de los catálogos electrónicos de Acuerdos Marco, el plazo se contabiliza a partir del día siguiente hábil del registro de estado ACEPTADA C/ ENTREGA PENDIENTE en la orden de compra electrónica.

## IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RNP- vigente.
- Contar con RUC en el rubro, activo y habido.
- No tener impedimentos para contratar con el estado.

## V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 5.1 Otras obligaciones

#### 5.1.1 Otras obligaciones del contratista

El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad.

### 5.2 Conformidad

#### 5.2.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

La conformidad será otorgada por el residente y supervisor de obra previo informe de conformidad del área usuaria.

### 5.3 Forma y condiciones de pago

El pago se efectuará de forma ÚNICA, una vez entregado la totalidad de los bienes requeridos, previa conformidad.

Los documentos que presentará el contratista para el pago son:

- Guía de remisión
- Emitir comprobante de pago previa conformidad del Área Usuaria
- Carta de Código de cuenta Interbancaria (CCI)

**NOTA:** Dicha documentación se debe presentar a la entrega de los bienes requeridos.

### 5.4 Responsabilidad del proveedor

No corresponde

### 5.5 Penalidades



La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

### 5.5.1. Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicios: F= 0.40

### 5.10 Garantías

No corresponde

### 5.11 Obligación anticorrupción y antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

### 5.12 Solución de controversias

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

### 5.13 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

### 5.14 Gestión de riesgos



No se identifica riesgos.

### 5.15 Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

